

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

<b>TIPO DE INFORME:</b>	<b>Preliminar:</b>		<b>Final</b>	<b>X</b>
-------------------------	--------------------	--	--------------	----------

1. **TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoria al Proceso Misional: Diseño y Creación de contenidos - Emisión de Contenidos - Producción de Televisión.
2. **FECHA DE LA AUDITORÍA:** Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2020.
3. **PERIODO EVALUADO:** con corte a 30 de septiembre de 2020.
4. **PROCESO AUDITADO:** Diseño y Creación de contenidos - Emisión de Contenidos - Producción de Televisión, Proyecto 7505 Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación.
5. **LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Jerson Jussef Parra Ramírez – Director Operativo, Hernan Roncancio - Profesional universitario Planeación.
6. **AUDITORES:** Jhon Alexander Guancha, Mónica Alejandra Virgüez Romero / Contratistas Profesionales Oficina de Control Interno
7. **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Evaluar el cumplimiento de las actividades propuestas en el proyecto No. 7505 Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación.
8. **ALCANCE:** Evaluar los avances en el cumplimiento de actividades, ejecución contractual y ejecución presupuestal correspondientes al corte a 30 de septiembre de 2020 del proyecto No. 7505 Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación. Debido a la emergencia sanitaria, calamidad pública, estado de emergencia económica, social y ecológica ocasionada por la pandemia del Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19), la verificación realizada se efectúa mediante pruebas documentales.
9. **CRITERIOS:**
  - Constitución Política de Colombia
  - Ley 80 de 1993, "por la cual se adoptó el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para las entidades estatales".
  - Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
  - Ley 182 de 1995, "Por la cual se reglamenta el servicio de la televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforman la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones".
  - Ley 1712 de 2014, "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones".

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto 1083 de 2015 y modificatorias.
- Resolución 433 de 3 de junio de 2020, "Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3º, 4º, 10º, 16, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019".
- MIPG Dimensión evaluación de resultados.
- Procedimiento proyecto fondo para el desarrollo de la televisión y los contenidos (FONTV) con código EPLE-PD-003. Versión 8 (14/07/2015)
- Procedimiento Formulación, registro y actualización de proyectos de inversión con código EPLE-PD-006. Versión 5 (28/08/2019).
- Manual de Contratación, supervisión e interventoría con código AGJC-CN-MN-001. Versión 6 (26/03/2019 Aprobado por medio
- de la Resolución No. 031 de 2019)
- Ficha-EBI-proyecto-79-ene-22-2020-V52
- Ficha\_EBI\_proyecto\_10\_30\_06\_2020\_V92
- Ficha\_EBI\_proyecto\_7505\_jun\_30\_2020\_V3

10. **METODOLOGÍA:** De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Inspección, Revisión de comprobantes y Confirmación.

Se evaluó de forma objetiva e independiente ejecutando los seguimientos, mediante actividades de aseguramiento y consultoría para la generación de valor con enfoque hacia mejorar las operaciones de la Entidad y la prevención a través del fomento la cultura del autocontrol.

Así también, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

- **Planear:**
  - Elaborar del Plan de auditoría.
  - Definir de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución.
  - Preparar la auditoría, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el proceso auditado.
- **Hacer:**
  - Recolectar, verificar la información obtenida, las evidencias documentales y desarrollar las pruebas documentales y/o físicas.
  - Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, manuales, instructivos, políticas, planes, requisitos legales y normas aplicables definidas para la auditoría.
  - Elaborar y presentar el Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- **Verificar:**
  - Verificar las evidencias e información adicional allegada por los auditados en la mesa de validación de hallazgos o dentro de los plazos definidos para la respuesta si fuera el caso y determinar si hay lugar a retirar las observaciones planteadas.
  - Entrega Informe final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.
- **Actuar:**
  - Solicitud del plan de mejoramiento de los hallazgos, de acuerdo con el formato CCSE-FT001 Administración de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoramiento.

## 11. SITUACIONES GENERALES:

### 11.1. Proyecto Formulación, productos, metas y recursos

Según el literal e) del artículo 3 de la Resolución 433 de 2020 expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la información y las comunicaciones MinTIC, los contenidos multiplataforma se conciben como aquellos contenidos “que desde la etapa de diseño plantea la generación de múltiples contenidos independientes para ser distribuidos en distintas plataformas. La primera plataforma de emisión es la televisión”.

Por su parte el artículo 8 de la citada Resolución en cuanto a proyectos objeto de financiación contempla entre otros aquellos proyectos que atiendan conceptos como el de “Fortalecimiento de la programación y la producción de contenidos audiovisuales multiplataforma”, al respecto precisa que dichos proyectos deben observar los siguientes aspectos:

➤ **ARTÍCULO 8o. PROYECTOS OBJETO DE FINANCIACIÓN.** Conforme el artículo 5o de la presente resolución, podrán ser financiados los proyectos presentados por los operadores públicos de televisión, que atiendan los siguientes conceptos:

- **Fortalecimiento de la programación y la producción de contenidos audiovisuales multiplataforma.** Producción de contenidos audiovisuales multiplataforma, dirigidos a la audiencia infantil, juvenil y familiar, o a la atención de población en situación de discapacidad, de grupos étnicos, o sujetos de especial protección constitucional, que tengan como fin formar, educar, informar y entretener.

Este contenido debe tener elementos que faciliten su emisión en múltiples plataformas, los cuales deben identificarse en la formulación del proyecto. Igualmente, deberá(n) señalarse el (los) indicadores con los cuales se medirá el nivel de recepción del contenido en la audiencia. Los contenidos deberán atender los criterios de producción y almacenamiento que permitan catalogarlos como digitales.

En la presentación del proyecto, en el formato previamente establecido por el Ministerio, el operador público de televisión deberá especificar, como mínimo, el nombre del contenido, la descripción general, la idea central o storyline, la sinopsis y descripción del producto, el cronograma de ejecución de actividades, el presupuesto y el compromiso de cesión de derechos en favor del operador público de televisión.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Respecto del inciso segundo del precitado concepto, es de resaltar que en este tipo de proyectos se deberán señalarse “los indicadores con los cuales se medirá el nivel de recepción del contenido en la audiencia” que a su vez “deben identificarse en la formulación del proyecto”.

### 11.1.1. Objetivos, Metas, productos, actividades y recursos del Proyecto en la Ficha MGA

Para indagar sobre estos aspectos, se solicitó al área de planeación “Copia de la formulación de lo proyecto 7505 disponibles en la Dirección Operativa y en la oficina de Planeación”, el área de planeación en respuesta anexó el documento de “Formulación bajo la Metodología General Ajustada – MGA en aplicativo web y la Ficha EBI del proyecto 7505, del sistema de seguimiento al plan de desarrollo – SEGPLAN”, sin embargo al verificar la información allegada se encontró que el archivo con la Ficha EBI correspondía a un proyecto diferente al proyecto 7505, por lo cual se para este aspecto se tomara la información disponible en la página web de la entidad.

Por su parte, con base en el documento de “Formulación bajo la Metodología General Ajustada – MGA” se procedió a realizar la revisión pertinente de la cual se identificaron los siguientes aspectos:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES
Fortalecer la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación, que respondan a la demanda de las audiencias en múltiples formatos de Bogotá Región	Incentivar la participación del sector audiovisual local en la co-creación de contenidos que hacen parte de la oferta de contenidos de Capital.	1.1 Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes Medido a través de: Número de contenidos Cantidad: 611,0000 <b>Costo: \$ 38.657.554.608</b>	1.1.1 Implementar 4 estrategias de producción de contenido convergente. <b>Costo: \$ 18.360.806.468</b>  1.1.2 Desarrollar 4 estrategias de cocreación de contenido convergente. <b>Costo: \$ 20.296.748.140</b>
	Contribuir con el progreso social en términos de calidad de vida, desarrollo humano y convivencia social.	2.1 Servicio de asistencia técnica para el fomento de contenidos Medido a través de: Número de asistencias técnicas Cantidad: 2,0000 <b>Costo: \$ 1.539.649.385</b>	2.1.1 Diseñar 1 plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma <b>Costo: \$ 290.000.000</b>  2.1.2 Implementar 1 plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma <b>Costo: \$ 1.249.649.385</b>
	Fortalecer la infraestructura tecnológica de Canal Capital para estar acorde con la demanda de contenidos que se requieren para alimentar las diversas plataformas de emisión audiovisual.	No incluye	No incluye
	Incrementar la población usuaria de los contenidos convergentes de tv pública	No incluye	No incluye
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>\$ 40.197.203.993</b>	<b>\$ 40.197.203.993</b>

Fuente: Tomado de ficha proyecto 7505. Elaboración este informe.

Si bien la formulación contempló 4 objetivos específicos únicamente se asignaron productos y actividades a 2 de ellos. Adicionalmente se evidencia una inconsistencia en la información correspondiente al objetivo específico No. 2 respecto del producto y actividades establecidas al mismo, las cuales si bien contemplan el diseño e implementación del plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma estas no tendrían una relación con el objetivo específico No. 2 el cual busca “Contribuir con el progreso social en términos de calidad de vida, desarrollo humano y convivencia social” y a su vez podría tener mayor relación con el

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

específico No. 3 el cual busca *"Fortalecer la infraestructura tecnológica de Canal Capital para estar acorde con la demanda de contenidos que se requieren para alimentar las diversas plataformas de emisión audiovisual"*. Con base en lo anterior se identifica una debilidad en el proceso de formulación del proyecto en cuanto a la relación y correlación entre objetivos, productos y actividades lo cual podría ocasionar confusiones y falta de claridad al momento de la ejecución, el seguimiento y evaluación del mismo. **(Observación 1).**

**Análisis de respuesta Planeación:** El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

Cuando se formula el proyecto se debe seleccionar con los productos del catálogo de productos que tiene la nación, no hay libertad de proponer los productos sino que se tiene que escoger del catálogo productos, también hubieron restricciones de tiempo en el mes de mayo para la formulación de los proyectos, tan solo se tuvieron 4 días para formularlo, tocaba adaptarse a lo que a lo que se tenía en ese momento disponible, cuando se formula en plan con la ficha EBI se tiene la oportunidad de afinar mucho más pero es diferente a la estructura de cadena de valor que maneja la MGA entonces eso hace que haya algunas diferencias en la estructura y en la redacción también porque se deben seguir las instrucciones que recibimos de planeación distrital de lo cual se podrían anexar los correos donde por ejemplo se nos indica que los objetivos de la ficha EBI tienen que ser las actividades de la MGA, son criterios metodológicos diferentes que fueron los que tocó ir adaptando y afinando y por eso se ven ciertas diferencias. La herramienta que pudieras ser la idónea para hacer como las comparaciones entre ese plan y los que trabajamos en las herramientas de planeación nacional sería lo que está en el SPI. Se tendría que organizar todas las evidencias con las instrucciones y todo adicionalmente se enviaran los manuales.

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora y se realicen las revisiones minuciosas en cuanto a la estricta correlación y consistencia entre productos, metas y objetivos; así también se recomienda crear los anexos o notas aclaratorias en los casos que por ajustes o correcciones se pueda requerir en aquellos sistemas en los cuales se permita adelantar.

Al efectuar la revisión al documento de la formulación del proyecto se encontró que, el indicador para medir el objetivo general del proyecto en revisión corresponde a "Número de estrategias de cultura ciudadana diseñadas y acompañadas" que a su vez tiene como meta, 4 estrategias.

El proyecto definió 2 objetivos específicos, el objetivo específico (OE) No. 1 "Incentivar la participación del sector audiovisual local en la co-creación de contenidos que hacen parte de la oferta de contenidos de Capital", se estableció como producto "Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes" al cual se asocia dos actividades:

1. Implementar 4 estrategias de producción de contenido convergente
2. Desarrollar 4 estrategias de cocreación de contenido convergente

El indicador para el OE No. 1 es "Contenidos convergentes producidos y coproducidos" con una meta total de 611 contenidos, a continuación, se presenta la imagen del documento donde se detalla la programación de indicadores asociados y las metas por periodo:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Programación de indicadores			
Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	134,0000	1	138,0000
2	142,0000	3	146,0000
4	51,0000	<b>Total:</b>	611,0000

Fuente: Copia de la formulación de lo proyecto 7505 disponibles en la Dirección Operativa y en la oficina de Planeación

En cuanto al OE No. 2 "Fortalecer la infraestructura tecnológica de Canal Capital para estar acorde con la demanda de contenidos que se requieren para alimentar las diversas plataformas de emisión audiovisual", se estableció como producto "Servicio de asistencia técnica para el fomento de contenidos" al cual se asocia dos actividades:

1. Diseñar 1 plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma
2. Implementar 1 plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma

El indicador para el OE No. 2 es "Asistencias técnicas realizadas" con una meta total de dos (2) asistencias técnicas.

Finalmente, en materia de recursos y fuentes de financiación para la ejecución del proyecto se evidencio qué según el documento de formulación el valor total previsto para el proyecto asciende a la suma de \$ 40.197.203.993 de los cuales el 100% corresponden a recursos propios tal como se muestra en la siguiente imagen:

02 - Resumen fuentes de financiación					
Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	BOGOTÁ, D.C.	Municipios	Propios	0	\$8.792.203.904,00
				1	\$7.506.644.376,00
				2	\$7.731.843.707,00
				3	\$7.963.799.018,00
				4	\$8.202.712.988,00
				<b>Total</b>	<b>\$40.197.203.993,00</b>
	<b>Total Inversión</b>				<b>\$40.197.203.993,00</b>
<b>Total</b>					<b>\$40.197.203.993,00</b>

Con base en lo anterior es importante destacar que los valores proyectados y desagregados se presentan el siguiente cuadro detalle:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Descripción	Periodos	Mano de obra calificada	Maquinaria y Equipo	Sumas
Incentivar la participación del sector audiovisual local en la	Actividad 1.1.1 Implementar 4 estrategias de producción de contenido convergente.	0	\$ 4.038.209.918,00	\$ 0,00	\$ 18.360.806.468,00
		1	\$ 3.423.487.933,00	\$ 0,00	

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

co-creación de contenidos que hacen parte de la oferta de contenidos de Capital.		2	\$ 3.526.192.571,00	\$ 0,00	\$ 20.296.748.140,00		
		3	\$ 3.631.978.348,00	\$ 0,00			
		4	\$ 3.740.937.698,00	\$ 0,00			
		0	\$ 4.463.993.986,00	\$ 0,00			
	Actividad 1.1.2 Desarrollar 4 estrategias de cocreación de contenido convergente.	1	\$ 3.784.456.443,00	\$ 0,00			
		2	\$ 3.897.990.136,00	\$ 0,00			
		3	\$ 4.014.929.840,00	\$ 0,00			
		4	\$ 4.135.377.735,00	\$ 0,00			
	Contribuir con el progreso social en términos de calidad de vida, desarrollo humano y convivencia social.	Actividad 2.1.1 Diseñar 1 plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma	0	\$ 290.000.000,00		\$ 0,00	\$ 290.000.000,00
			1	\$ 0,00		\$ 0,00	
2			\$ 0,00	\$ 0,00			
3			\$ 0,00	\$ 0,00			
Actividad 2.1.2 Implementar 1 plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma		4	\$ 0,00	\$ 0,00			
		0	\$ 0,00	\$ 0,00			
		1	\$ 0,00	\$ 298.700.000,00			
		2	\$ 0,00	\$ 307.661.000,00			
			3	\$ 0,00	\$ 316.890.830,00	\$ 1.249.649.385,00	
			4	\$ 0,00	\$ 326.397.555,00		
<b>Total 4P</b>			<b>\$ 38.947.554.608,00</b>	<b>\$ 1.249.649.385,00</b>	<b>\$ 40.197.203.993,00</b>		

Fuente: Tomado de documento formulación MGA proyecto 7505. Elaboración este informe.

### 11.1.2. Objetivos, Metas, productos, actividades y recursos del Proyecto en la Ficha EBI

Según la ficha EBI del proyecto 7505 versión 3 del 30 de junio del 2020, se encontró la siguiente información del proyecto:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	DESCRIPCIÓN
Fortalecer la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación, que respondan a la demanda de las audiencias en múltiples formatos de Bogotá Región	Incentivar la participación del sector audiovisual local en la co-creación de contenidos que hacen parte de la oferta de contenidos de Capital.	Implementar 4 estrategias de producción de contenido convergente.	Producir contenidos en ciudadanía, cultura y educación en formatos para múltiples plataformas
	Fortalecer la infraestructura tecnológica de Canal Capital para estar acorde con la demanda de contenidos que se requieren para alimentar las diversas plataformas de emisión audiovisual.	Diseñar 1 Plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma	Diseñar el plan de renovación para que el canal cuente con tecnología de punta y así cumplir con la demanda de audiencias en múltiples plataformas
	Fortalecer las capacidades para la innovación en contenidos multiplataformas	Implementar 1 Plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma	Se implementará el plan diseñado previamente, atendiendo las necesidades del canal y la disponibilidad de recursos por las diferentes fuentes de financiación

Fuente: Tomado de ficha EBI v.3 proyecto 7505. Elaboración este informe.

### 11.1.3. Consistencia y correlación entre ficha MGA y Ficha EBI del Proyecto 7505

Al efectuar la revisión del componente estratégico del proyecto (objetivo general, objetivos estratégicos, productos y metas) y al comparar el documento de formulación del proyecto en la ficha MGA y lo propio en la ficha EBI en cuanto a objetivos específicos se encontró lo siguiente:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS MGA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS EBI
Fortalecer la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación, que respondan a la demanda de las audiencias en múltiples formatos de Bogotá Región	Incentivar la participación del sector audiovisual local en la co-creación de contenidos que hacen parte de la oferta de contenidos de Capital.	Incentivar la participación del sector audiovisual local en la co-creación de contenidos que hacen parte de la oferta de contenidos de Capital.
	Contribuir con el progreso social en términos de calidad de vida, desarrollo humano y convivencia social.	<i>No se incluye</i>
	Fortalecer la infraestructura tecnológica de Canal Capital para estar acorde con la demanda de contenidos que se requieren para alimentar las diversas plataformas de emisión audiovisual.	Fortalecer la infraestructura tecnológica de Canal Capital para estar acorde con la demanda de contenidos que se requieren para alimentar las diversas plataformas de emisión audiovisual.
	Incrementar la población usuaria de los contenidos convergentes de tv pública	<i>No se incluye</i>
	<i>No se incluye</i>	Fortalecer las capacidades para la innovación en contenidos multiplataformas

**Fuente:** Tomado de ficha EBI v.3 proyecto 7505. Elaboración este informe.

Con base en lo expuesto anteriormente se puede evidenciar que existen diferencias en cuanto a los objetivos específicos planteados en el documento de formulación del proyecto MGA y la ficha EBI en su versión 3, del 30 de junio al 2020, situación que indica una debilidad en cuanto a la rigurosidad en la actualización y consolidación de la información de este proyecto estratégico este aspecto podría generar inconvenientes en cuanto a falta de claridad sobre los objetivos, productos, metas y actividades definitivas que se deberán tener en cuenta en el proceso de ejecución seguimiento y evaluación del proyecto. **(Observación No. 1).**

**Análisis de respuesta Planeación:** El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

Cuando se formula el proyecto se debe seleccionar con los productos del catálogo de productos que tiene la nación, no hay libertad de proponer los productos sino que se tiene que escoger del catálogo productos, también hubieron restricciones de tiempo en el mes de mayo para la formulación de los proyectos, tan solo se tuvieron 4 días para formularlo, tocaba adaptarse a lo que a lo que se tenía en ese momento disponible, cuando se formula en plan con la ficha EBI se tiene la oportunidad de afinar mucho más pero es diferente a la estructura de cadena de valor que maneja la MGA entonces eso hace que haya algunas diferencias en la estructura y en la redacción también porque se deben seguir las instrucciones que recibimos de planeación distrital de lo cual se podrían anexar los correos donde por ejemplo se nos indica que los objetivos de la ficha EBI tienen que ser las actividades de la MGA, son criterios metodológicos diferentes que fueron los que tocó ir adaptando y afinando y por eso se ven ciertas diferencias. La herramienta que pudieras ser la idónea para hacer como las comparaciones entre ese plan y los que trabajamos en las herramientas de planeación nacional sería lo que está en el SPI. Se tendría que organizar todas las evidencias con las instrucciones y todo adicionalmente se enviaran los manuales.

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora y se realicen las revisiones minuciosas en cuanto a la estricta correlación y consistencia entre productos, metas y objetivos; así también se recomienda crear los anexos o notas aclaratorias en los casos que por ajustes o correcciones se pueda requerir en aquellos sistemas en los cuales se permita adelantar.

En cuanto a las metas y actividades se encontró que se mantienen las mismas previstas en el documento de formulación del proyecto de MGA, el detalle se presente en el siguiente cuadro resumen:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS MGA y EBI	METAS EBI	ACTIVIDADES MGA
Fortalecer la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación, que respondan a la demanda de las audiencias en múltiples formatos de Bogotá Región	Incentivar la participación del sector audiovisual local en la co-creación de contenidos que hacen parte de la oferta de contenidos de Capital.	Implementar 4 estrategias de producción de contenido convergente.	Implementar 4 estrategias de producción de contenido convergente.
	Contribuir con el progreso social en términos de calidad de vida, desarrollo humano y convivencia social.	<i>No se incluye</i>	<i>No se incluye</i>
	Fortalecer la infraestructura tecnológica de Canal Capital para estar acorde con la demanda de contenidos que se requieren para alimentar las diversas plataformas de emisión audiovisual.	Diseñar 1 Plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma	Diseñar e implementar el plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma *
	Incrementar la población usuaria de los contenidos convergentes de tv pública	<i>No se incluye</i>	<i>No se incluye</i>
	Fortalecer las capacidades para la innovación en contenidos multiplataformas	Implementar 1 Plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma	<i>No se incluye *</i>

**Fuente:** Tomado de documento formulación y ficha EBI v.3 proyecto 7505. Elaboración este informe.

En cuanto a los recursos asignados Proyecto 7505, al tomar las cifras de los recursos asignados a las actividades y objetivos específicos en el documento de formulación del proyecto y al realizar su comparación con las cifras expresadas en el formato en la ficha EBI del proyecto 7505 ítem 9 flujo financiero se encontró que los valores si corresponden a los previstos para cada periodo y el valor total asciende aproximadamente a \$40.197 millones de pesos.

#### 11.1.4. Ejecución Proyecto 7505 SEGPLAN

Según el sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN) reporte de inversión y gestión de fecha 30 de septiembre de 2020 respecto revisión efectuada a la ejecución del proyecto 7505 se encontró lo siguiente:

Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas del Plan de Desarrollo	Periodo 0	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Total
	Programado 2020	Programado 2021	Programado 2022	Programado 2023	Programado 2024	
(S)1 Implementar 4 estrategias de producción de contenido convergente. Producir contenidos en ciudadanía, cultura y educación en formatos para múltiples plataformas	\$ 4.038	\$ 4.856	\$ 3.526	\$ 3.632	\$ 3.741	\$ 19.793
(S)2 Diseñar 1 Plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma Diseñar el plan de renovación para que el canal cuente con tecnología de punta y así cumplir con la demanda de audiencias en múltiples plataformas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(S)3 Implementar 1 Plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma Se implementará el plan diseñado previamente, atendiendo las necesidades del canal y la disponibilidad de recursos por las diferentes fuentes de financiación	\$ 350	\$ 361	\$ 308	\$ 317	\$ 326	\$ 1.661
(S)5 Desarrollar 4 estrategias de cocreación de contenido convergente. Coproducir contenidos en ciudadanía, cultura y educación en formatos para múltiples plataformas	\$ 4.484	\$ 5.296	\$ 3.898	\$ 4.015	\$ 4.135	\$ 21.828
Sumas recursos SEGPLAN	\$ 8.872	\$ 10.513	\$ 7.732	\$ 7.964	\$ 8.202	\$ 43.282
Sumas recursos Proyecto 7505 MGA y Ficha EBI	\$ 8.792	\$ 7.507	\$ 7.732	\$ 7.964	\$ 8.203	\$ 40.197
Diferencias Valores totales por periodo de ejecución	-\$ 80	-\$ 3.006	\$ 0	\$ 0	\$ 1	-\$ 3.085

**Fuente:** Tomado de reporte SEGPLAN proyecto 7505 corte 30/09/2020. Elaboración este informe.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Al realizar la revisión y al comparar los valores asignados para cada periodo según el reporte SEGPLAN con lo indicado tanto en el formato MGA como la ficha EBI del proyecto 7505, se evidenciaron diferencias en el periodo 0, 1 y 4 por un valor total de aproximadamente \$3.085 millones de pesos por encima del valor inicialmente previsto para este proyecto estratégico, situación que resalta la debilidad reseñada en la observación 1 y adicionalmente podría de alguna manera representar sobrecostos en dado caso que solo se incrementase el valor inicial del presupuesto y las metas se mantuviesen iguales. **(Observación No. 2).**

**Análisis de respuesta Planeación:** El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

La herramienta que más idónea para hacer como las comparaciones entre ese plan y los que trabajamos en las herramientas de planeación nacional sería lo que está en el SPI. Se tendría que organizar todas las evidencias con las instrucciones y todo adicionalmente se enviarían los manuales.

Sin embargo, no se contó con los documentos enunciados, por lo anterior, la observación de **mantiene** con el fin de mantener armonizados las cifras en los diferentes instrumentos de planeación y seguimiento de los proyectos.

El detalle de las diferencias respecto de cada una de las metas y periodos se presenta en el siguiente resumen:

Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas del Plan de Desarrollo (**)	Periodo 0	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Total
	Programado 2020	Programado 2021	Programado 2022	Programado 2023	Programado 2024	
(S)1 Implementar 4 estrategias de producción de contenido convergente. Producir contenidos en ciudadanía, cultura y educación en formatos para múltiples plataformas	\$ 4.038	\$ 4.856	\$ 3.526	\$ 3.632	\$ 3.741	\$ 19.793
Valores MGA y EBI	\$ 4.038	\$ 3.423	\$ 3.526	\$ 3.632	\$ 3.741	\$ 18.360
Diferencias	\$ 0	\$ 1.433	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.433
(S)2 Diseñar 1 Plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma Diseñar el plan de renovación para que el canal cuente con tecnología de punta y así cumplir con la demanda de audiencias en múltiples plataformas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valores MGA y EBI	\$ 290	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 290
Diferencias	-\$ 290	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-\$ 290
(S)3 Implementar 1 Plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma Se implementará el plan diseñado previamente, atendiendo las necesidades del canal y la disponibilidad de recursos por las diferentes fuentes de financiación	\$ 350	\$ 361	\$ 308	\$ 317	\$ 326	\$ 1.661
Valores MGA y EBI	\$ 0	\$ 299	\$ 308	\$ 317	\$ 326	\$ 1.250
Diferencias	\$ 350	\$ 62	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 411
(S)5 Desarrollar 4 estrategias de cocreación de contenido convergente. Coproducir contenidos en ciudadanía, cultura y educación en formatos para múltiples plataformas	\$ 4.484	\$ 5.296	\$ 3.898	\$ 4.015	\$ 4.135	\$ 21.828
Valores MGA y EBI	\$ 4.464	\$ 3.784	\$ 3.898	\$ 4.015	\$ 4.135	\$ 20.297
Diferencias	\$ 20	\$ 1.511	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.531
Diferencias Valores totales por periodo de ejecución	-\$ 80	-\$ 3.006	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-\$ 3.085

Fuente: Tomado de Documento formulación MGA, ficha EBI v.3, reporte SEGPLAN proyecto 7505 corte 30/09/2020. Elaboración este informe.

Cabe resaltar que en el caso de la meta 2 relacionada con "Diseñar 1 Plan de renovación tecnológica" la diferencia se presenta debido a que tal como se muestra en el reporte SEGPLAN ésta se refleja como "FINALIZADA – NO CONTINUA", tal aspecto se presenta en la siguiente imagen:

Proyecto(s) de inversión												
7505 - Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación												
Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas del Plan de Desarrollo (**)												
(S)1	Implementar 4 estrategias de producción de contenido convergente. Producir contenidos en ciudadanía, cultura y educación en formatos para múltiples plataformas	Magnitud	0,75	0,03	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
		Recursos	\$4,038	\$3,258	80,67	\$4,856	\$0	0,00	\$3,526	\$0	0,00	\$3,632
(S)2	Diseñar 1 Plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos con tecnología de punta y así cumplir con la demanda de audiencias en múltiples plataformas	Magnitud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Recursos	\$0	\$0	0,00	\$0	\$0	0,00	\$0	\$0	0,00	\$0
(S)3	Implementar 1 Plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma Se implementará el plan diseñado previamente, atendiendo las necesidades del canal y la disponibilidad de recursos por las diferentes fuentes de financiación	Magnitud	0,20	0,07	35,00	0,30	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,20
		Recursos	\$350	\$258	72,98	\$361	\$0	0,00	\$308	\$0	0,00	\$317
(S)5	Desarrollar 4 estrategias de cocreación de contenido convergente. Coproducir contenidos en ciudadanía, cultura y educación en formatos para múltiples plataformas	Magnitud	0,75	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
		Recursos	\$4,484	\$3,667	81,79	\$5,296	\$0	0,00	\$3,898	\$0	0,00	\$4,015
TOTAL 260 - CANAL CAPITAL			\$9,283	\$7,388	79,59	\$11,855	\$0	0,00	\$8,748	\$0	0,00	\$8,947

Fuente: Tomado de reporte SEGPLAN proyecto 7505 corte 30/09/2020. Elaboración este informe.

Adicionalmente al revisar la magnitud de alcance de las metas por periodo, se identificaron posibles deficiencias de proporcionalidad entre los recursos programados frente al % de participación respecto a la magnitud prevista para cada periodo, por ejemplo los periodos 2, 3 y 4 de la meta "(S) 5 Desarrollar 4 estrategias de cocreación de contenido convergente" muestra que los valores reportados en SEGPLAN se encuentran considerablemente por debajo del margen de proporcionalidad respecto de la magnitud de alcance de la meta para cada periodo. **(Observación 3).**

**Análisis de respuesta Planeación:** El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

La proporcionalidad estaba pensada en función de lo que estaba sucediendo en mayo, sin embargo, para el componente de renovación tecnológica con la resolución de agosto llegaron otros recursos para adelantar y gestionar más acciones en materia de nuevas tecnologías, lo cual altera la distribución y la proporcionalidad frente a lo que teníamos planeado para el resto de los años seguramente no es muy recomendable realizar ajustes. El tema de variabilidad de recursos hace complejo el cómo se planea el plan de inversión.

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora y se realicen las revisiones de las bases razonables con las cuales se proyectan los recursos, de ser necesario se incluyan los documentos anexos o las notas aclaratorias de los cambios, ajustes o correcciones presentadas que faciliten la comprensión de las modificaciones o diferencias que se presentan y se anexe el instrumento adecuado en el cual se consolidan las cifras oficiales y pueda realizarse los seguimientos a que haya lugar.

Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas del Plan de Desarrollo (**)	Periodo 0	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Total
	Magnitud	Magnitud	Magnitud	Magnitud	Magnitud	
(S)1 Implementar 4 estrategias de producción de contenido convergente. Producir contenidos en ciudadanía, cultura y educación en formatos para múltiples plataformas	0,75	1,00	1,00	1,00	0,25	4,00
% PMg de participación respecto a la magnitud de la meta	0,188	0,25	0,25	0,25	0,06	1,00
Programación de recursos en proporcionalidad a %PMg	\$ 3.711	\$ 4.948	\$ 4.948	\$ 4.948	\$ 1.237	\$ 19.793
Valor programado reporte SEGPLAN proyecto 7505	\$ 4.038	\$ 4.856	\$ 3.526	\$ 3.632	\$ 3.741	\$ 19.793

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

(S)3 Implementar 1 Plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma. Se implementará el plan diseñado previamente, atendiendo las necesidades del canal y la disponibilidad de recursos por las diferentes fuentes de fi	0,20	0,30	0,25	0,20	0,05	1,00
% PMg de participación respecto a la magnitud de la meta	0,20	0,30	0,25	0,20	0,05	1,00
<b>Programación de recursos en proporcionalidad a %PMg</b>	<b>\$ 332</b>	<b>\$ 498</b>	<b>\$ 415</b>	<b>\$ 332</b>	<b>\$ 83</b>	<b>\$ 1.661</b>
<b>Valor programado reporte SEGPLAN proyecto 7505</b>	<b>\$ 350</b>	<b>\$ 361</b>	<b>\$ 308</b>	<b>\$ 317</b>	<b>\$ 326</b>	<b>\$ 1.661</b>
(S)5 Desarrollar 4 estrategias de cocreación de contenido convergente. Coproducir contenidos en ciudadanía, cultura y educación en formatos para múltiples plataformas	0,75	1,00	1,00	1,00	0,25	4,00
% PMg de participación respecto a la magnitud de la meta	0,188	0,250	0,250	0,250	0,063	1,00
<b>Programación de recursos en proporcionalidad a %PMg</b>	<b>\$ 4.093</b>	<b>\$ 5.457</b>	<b>\$ 5.457</b>	<b>\$ 5.457</b>	<b>\$ 1.364</b>	<b>\$ 21.828</b>
<b>Valor programado reporte SEGPLAN proyecto 7505</b>	<b>\$ 4.484</b>	<b>\$ 5.296</b>	<b>\$ 3.898</b>	<b>\$ 4.015</b>	<b>\$ 4.135</b>	<b>\$ 21.828</b>

**Fuente:** Tomado de reporte SEGPLAN proyecto 7505 corte 30/09/2020. Elaboración este informe.

Finalmente es de resaltar que las metas S1 y S5 tienen en común el alcanzar “4 estrategias de producción de contenido convergente” siendo la diferencia el verbo “Implementar” y el verbo “Desarrollar” que se utiliza en cada caso respectivamente, sobre este particular se recomienda incluir en el proyecto y futuros proyectos, un glosario que especifique tanto el significado como el alcance que cada uno tiene en aras de facilitar la verificación de su adecuado cumplimiento de manera pertinente y contextualizada al espíritu que cada objetivo, meta, producto hayan establecido en el proceso de formulación y estructuración del respectivo proyecto.

#### **11.1.5. Relación del Proyecto 7505 y los recursos asignados mediante Resolución 498 de 2020**

Al revisar la información presentada tanto en el documento de formulación MGA, en la ficha EBI y en el reporte SEGPLAN respecto del valor previsto para el periodo 0, se identifica que el presupuesto programado al proyecto 7505 se cubre con los recursos asignados mediante Resoluciones No. 0086, 00248 y 00498 de 2020 emitidas por MinTIC que ascienda a la suma de \$ 10.548.004.248, menos el valor asignado al componente inversión Operación y funcionamiento que asciende a \$1.149.600.850 que representa el 20% de los recursos asignado mediante Resolución 00086 de 2020, de conformidad con lo establecido en le parágrafo único del artículo 15 de la Resolución 00922 de 2020 emitida por MinTIC, que finalmente permiten obtener el valor total disponible de \$9.398.403.398 frente a los \$8.792.203.904 previstos para el proyecto 7505.

Adicionalmente para la verificación de este aspecto se solicitó al área de planeación “señalar como concluyó el proceso de armonización presupuestal de los proyectos 79, 10 y 7505” sobre la cual la respuesta enviada por parte del área correspondió a un “archivo de Armonización presupuestal 2020 para los proyectos de inversión”, al revisar la respuesta recibida se evidencio que, en el contenido del archivo se incluye los proyectos para el “Plan de Desarrollo ENTRANTE Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” el cual a su vez incluye al proyecto 7505 dentro del propósito 56 “Gestión Pública Efectiva” con una programación de recursos por el orden de \$8.792.203.904, aspecto que evidencia una relación con el valor indicado en el documento de formulación del proyecto, que en su página 27 numeral 02 “Resumen fuentes de financiación” indica que el valor programado para el periodo 0 (es decir el año 2020) se programaron recursos por el mismo valor es decir por \$8.792.203.904.

La información del proceso de armonización presupuestal del proyecto 7505 se indica en la siguiente imagen:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

**ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL 2020**  
Canal Capital

**Plan de Desarrollo A FINALIZAR Bogotá mejor para todos**

Pilar o Eje transversal / Programa / Proyecto	Presupuesto definitivo a 31/05/2020 (a)	Ejecución presupuestal a 31/05/2020	Ejecución proyectada ACUMULADA a 31/05/2020 (b)	Saldo libre de afectación c = ( a - b )	Presupuesto ajustado d = ( a - c )
03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	9,220,033,011.00	717,829,107.00	717,829,107.00	8,502,203,904.00	717,829,107.00
25 Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	9,220,033,011.00	717,829,107.00	717,829,107.00	8,502,203,904.00	717,829,107.00
10 TELEVISIÓN PÚBLICA PARA LA CULTURA CIUDADANA, LA EDUCACIÓN Y LA INFORMACIÓN	9,220,033,011.00	717,829,107.00	717,829,107.00	8,502,203,904.00	717,829,107.00
05 Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	290,000,000.00	0.00	0.00	290,000,000.00	0.00
36 Bogotá, una ciudad digital	290,000,000.00	0.00	0.00	290,000,000.00	0.00
79 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, PLATAFORMA TECNOLÓGICA OTT, DIGITALIZACIÓN Y MEMORIA DIGITAL AUDIOVISUAL	290,000,000.00	0.00	0.00	290,000,000.00	0.00
07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	844,732,000.00	434,116,072.00	434,116,072.00	410,615,928.00	434,116,072.00
42 Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	680,032,000.00	434,116,072.00	434,116,072.00	245,915,928.00	434,116,072.00
80 MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	680,032,000.00	434,116,072.00	434,116,072.00	245,915,928.00	434,116,072.00
43 Modernización institucional	164,700,000.00	0.00	0.00	164,700,000.00	0.00
85 Modernización tecnológica	164,700,000.00	0.00	0.00	164,700,000.00	0.00
<b>SUBTOTAL PLAN DE DESARROLLO A FINALIZAR BMPT</b>	<b>10,354,765,011.00</b>	<b>1,151,945,179.00</b>	<b>1,151,945,179.00</b>	<b>9,202,819,832.00</b>	<b>1,151,945,179.00</b>

**Plan de Desarrollo ENTRANTE Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI**

Propósito / Programa / Proyecto	Distribución saldo libre de afectación (e)
05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	9,202,819,832.00
56 Gestión Pública Efectiva	9,202,819,832.00
7505 Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación	8,792,203,904.00
7511 Fortalecimiento de la capacidad administrativa y tecnológica para la gestión institucional de Capital	410,615,928.00
<b>SUBTOTAL PLAN DE DESARROLLO ENTRANTE UNCASAB</b>	<b>9,202,819,832.00</b>

**Fuente:** Respuesta área de planeación. 3162840138

Sobre este aspecto particular y en aras de su revisión también se solicitó al área financiera "Describa de manera resumida respecto del proceso de armonización presupuestal de los proyectos 79, 10 y 7505 y adjunto los soportes a que haya lugar" dicha área dio respuesta en los siguientes términos:

El proceso de armonización presupuestal es mediante el cual se realiza el cierre del presupuesto de la administración saliente, y se inicia la ejecución del plan de desarrollo de la administración en su primer año de gobierno, cruzando así las ejecuciones presupuestales del plan de desarrollo de la administración saliente (primer semestre) y el de la administración entrante (segundo semestre) en una misma vigencia presupuestal. Es decir, el proceso consiste en uniformar la ejecución presupuestal asignada al plan de desarrollo de la administración saliente, con el de las apropiaciones presupuestales aprobadas en el marco del nuevo plan de desarrollo.

En este orden de ideas en el presupuesto de Canal Capital en el proceso de armonización se unificaron los proyectos 155 - Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la información, y el 192 - Desarrollo de la infraestructura técnica, plataforma tecnológica OTT, digitalización y memoria digital audiovisual, en el rubro de Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación, así:

CODIGO	APROPIACIÓN	REDUCCIÓN	DISPONIBLE	CODIGO	APROPIACIÓN
3-4-1-15-03-25-0010-155	9.300.000.000	8.582.170.893	717.829.107	3-4-1-16-05-56-7505-000	8.872.170.893
3-4-1-15-07-44-0079-192	290.000.000	290.000.000	-		

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Con base en la respuesta y tabla anterior es posible evidenciar que según el área financiera el valor final de apropiación en el rubro de Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación asciende a la suma de \$8.872.170.893 valor que presenta una diferencia respecto del valor indicado en el documento de formulación del proyecto 7505 toda vez que en este último el valor asciende a \$8.792.203.904,00, la diferencia corresponde a la suma de \$79.966.989. Este aspecto podría indicar una posible debilidad en la articulación entre el área de planeación y el área financiera toda vez que se presentan valores diferentes relacionados con el proyecto 7505 y en especial la baja rigurosidad al momento de verificar, actualizar y consolidar la información e insumos requeridos para una adecuada formulación de los proyectos situación que afecta el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación. **(Observación 4).**

**Análisis de respuesta Planeación:** El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

Los valores que presentamos de planeación fueron los que se obtuvieron del proceso de armonización trabajamos con el equipo de financiera y son los datos oficiales con los que cuentan ese momento la Secretaría distrital de planeación, esto se tendría que revisarlo el área financiera directamente porque los datos presentados son los que tienen la secretaria distrital de planeación, planeación no tendría una respuesta a esa observación más allá de la información que presentamos es consistente con lo que tiene la Secretaría distrital de planeación.

**Análisis de respuesta Financiera:** El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

La diferencia presentada entre el valor de la apropiación y el proyecto corresponde a un ajuste de cuentas por pagar realizado en el mes de julio. Teniendo en cuenta que al constituir las cuentas por pagar, el valor real fue mayor al proyectado, por lo cual se necesitó aumentar la apropiación del rubro cuentas por pagar de inversión, para lo cual se hizo el traslado contracreditando el rubro de Televisión Pública, con la Resolución N. 1, y posteriormente se realizó todo el proceso administrativo de Ajuste al Presupuesto devolviendo la apropiación al rubro correspondiente de inversión correspondiente, proceso que es lleva varios meses en tanto debe surtir revisión en varias instancias tanto internas como externas al Canal, el cual quedó en firme con la Resolución 75 del 7 de julio de 2020, devolviéndole la apropiación a televisión pública que ya no existía por el proceso de armonización y en su lugar al rubro de fortalecimiento de la creación y la cocreación

Se trató de una modificación presupuestal y no de un traslado interno, se debió tomar todo el proceso administrativo dado que tiene que ir a CONFIS y es un tanto dispendioso. En este año este proceso fue más demorado por ello no se pudo hacer antes.

Así mismo se realizó la verificación de la Resolución Interna 055 de 2020 a través de la cual se concluye el proceso de armonización presupuestal, evidenciando que los valores señalados en cada uno de los instrumentos de planeación corresponden a los valores armonizados, el reporte presentado a la Oficina de Control Interno que refleja la armonización corresponde al corte 31 de agosto lo que generó confusión en las cifras y dio origen a la observación inicial.

Por lo anterior, la observación se **retira**, debido a que la modificación realizada se realizó de conformidad con lo establecido en el manual de presupuesto, el cual se dio a través de la

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

armonización presupuestal efectuada. Sin embargo, se recomienda realizar una revisión adecuada a las observaciones que se remiten con el fin de anexar y responder a lo observado en el informe de evaluación.

Adicionalmente en desarrollo de la Auditoria, el área financiera allego en su respuesta "la ejecución presupuestal del rubro de inversión con corte al 30 de agosto de 2020" el cual refleja la siguiente información:

**SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS  
EJECUCION PRESUPUESTO  
INFORMACION PRESUPUESTAL PARA UN RUBRO**

16-10-2020  
08:35

<b>ENTIDAD:</b>	260 - CANAL CAPITAL		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	01 - UNIDAD 01		
<b>VIGENCIA:</b>	2020		
<b>PERIODO DEL:</b>	01-01-2020	<b>AL:</b>	30-08-2020
<b>RUBRO:</b>	3-4-1-16-05-56-7505-000 Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación		
<b>VARIABLES PRESUPUESTALES</b>		<b>VALOR</b>	
APROPIACION INICIAL		.00	
MODIFICACIONES		8,872,170,893.00	
APROPIACION VIGENTE		8,872,170,893.00	
SUSPENSION		.00	
APROPIACION DISPONIBLE		8,872,170,893.00	
TOTAL CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD (CDP)		7,028,665,060.00	
SALDO APROPIACION DISPONIBLE		1,843,505,833.00	
TOTAL COMPROMISOS		3,696,097,630.00	
CDP POR COMPROMETER		3,332,567,430.00	
TOTAL AUTORIZACION DE GIRO		43,278,046.00	
COMPROMISOS SIN AUTORIZACION DE GIRO		3,652,819,584.00	

Con base en lo anterior se puede evidenciar que con corte a 30 de agosto de 2020 el valor total de los compromisos asciende a la suma de \$3.696.097.630 lo cual representaría aproximadamente el 40% de la apropiación vigente que se indica en la anterior imagen, esta situación podría indicar una alerta respecto de un bajo nivel de ejecución de los recursos programados y asignados situación que ha venido reiteradamente resaltada en los informes de seguimiento a la ejecución de los recursos FONTIC vigencia 2020 por lo cual se recomienda tener en cuenta las observaciones y recomendaciones contenidas en dichos informes y velar por dar oportuno cumplimiento a las actividades, metas y productos previstos en los diferentes cronogramas de actividades y planes de acción entre otros.

**11.1.6. Cumplimiento de metas e indicadores proyecto 7505**

Para la revisión de este aspecto, se solicitó al área de planeación "Relacionar y adjuntar soportes de insumos, como de los avances en el cumplimiento de las metas establecidas correspondientes al proyecto 7505", en respuesta a tal solicitud el área de planeación anexó "la consolidación de la información reportada desde la Dirección Operativa en cumplimiento a la ejecución y seguimiento de los indicadores definidos para el proyecto 7505" en total se anexaron 15 archivos los cuales se relacionan a continuación:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

	1. Actividades mensuales obligaciones Resolución 0086 Y 0248 de 2020 - AGOSTO	Hoja de cálculo d...	29 KB
	1. Actividades mensuales obligaciones Resolución 0086 Y 0248 de 2020 - JULIO	Hoja de cálculo d...	23 KB
	1. Actividades mensuales obligaciones Resolución 0086 Y 0248 de 2020 - JUNIO	Hoja de cálculo d...	22 KB
	1. Actividades mensuales obligaciones Resolución 0086, 0248, 0498 de 2020 - SEPTIEMBRE	Hoja de cálculo d...	38 KB
	2020 10 14 Legalización de Recursos Resol 086 Septiembre 2020	Adobe Acrobat D...	376 KB
	2020 10 14 Legalización de Recursos Resol 248 Septiembre 2020	Adobe Acrobat D...	313 KB
	2020 10 14 Legalización de Recursos Resol 498 Septiembre 2020	Adobe Acrobat D...	322 KB
	CAPITULOS PRODUCIDOS CULTURA Y CIUDADANIA	Adobe Acrobat D...	127 KB
	FINAL Informe ejecución segundo trimestre Resolución 0086 2020	Adobe Acrobat D...	5.484 KB
	FINAL Informe ejecución segundo trimestre Resolución 0248 2020	Adobe Acrobat D...	2.421 KB
	Formatos Legalización de Recursos Resol 086 Abril Mayo Junio 2020	Adobe Acrobat D...	252 KB
	Formatos Legalización de Recursos Resol 248 Abril Mayo Junio 2020	Adobe Acrobat D...	190 KB
	Informe ejecución tercer trimestre Resolución 0086 2020 (en revisión)	Adobe Acrobat D...	4.411 KB
	Informe ejecución tercer trimestre Resolución 0248 2020 (en revisión)	Adobe Acrobat D...	1.826 KB
	Informe ejecución tercer trimestre Resolución 0498 2020 (en revisión)	Adobe Acrobat D...	3.565 KB

**Fuente:** Respuesta área planeación respecto de cumplimiento a la ejecución y seguimiento de los indicadores definidos para el proyecto 7505

Al revisar la información contenida en los archivos adjuntos antes relacionados, se encontró que, en los archivos Excel se presenta una descripción detallada del cumplimiento específico de las obligaciones establecidas en las Resoluciones 0086, 0248 y 00498 del 2020 correspondiente a los meses de junio a septiembre.

En la respuesta se incluyeron 5 archivos en formato PDF que hacen referencia a "legalización" los cuales contiene información sobre fechas de los pagos, números de comprobantes, beneficiarios, facturas o contratos, beneficiarios, conceptos y valores que se han ejecutado, correspondiente a las Resoluciones 086, 024 y 00498 en lo concerniente a los meses de marzo a junio y julio a septiembre de 2020.

También se incluyeron 5 archivos en formato PDF que hacen referencia a "Informe ejecución" que contiene información detallada y los soportes correspondientes al cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 086, 024 y 00498 en lo concerniente a al segundo semestre de 2020 y al tercer semestre de 2020 el cual se advierte en el mismo archivo se encuentra en revisión.

Una vez efectuada la revisión de la información antes relacionada es de resaltar que se encontró que, si bien tanto los archivos en formato EXCEL y PDF se presenta información detallada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Resoluciones antes comentadas, sin embargo, esta información no da cuenta de las metas específicas previstas en proyecto 7505 (**Observación 5**) que según lo reportado en SEGPLAN corresponden a:

- (S)1 Implementar 4 estrategias de producción de contenido convergente. Producir contenidos en ciudadanía, cultura y educación en formatos para múltiples plataformas.
- (S)2 Diseñar 1 Plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma Diseñar el plan de renovación para que el canal cuente con tecnología de punta y así cumplir con la demanda de audiencias en múltiples plataformas.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- (S)3 Implementar 1 Plan de renovación tecnológica para la creación y cocreación de contenidos multiplataforma Se implementará el plan diseñado previamente, atendiendo las necesidades del canal y la disponibilidad de recursos por las diferentes fuentes de financiación.
- (S)5 Desarrollar 4 estrategias de cocreación de contenido convergente. Coproducir contenidos en ciudadanía, cultura y educación en formatos para múltiples plataformas.

**Análisis de respuesta Planeación:** El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

En conjunto con la dirección operativa se afinará esa información, porque si puede causar confusiones a un organismo de control o un ciudadano preocupado.

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora, en cuanto a extraer y presentar de manera puntual la información y soportes relacionados con el cumplimiento específico de las metas y los productos previstos en cada proyecto de inversión.

En la respuesta remitida por el área de planeación también se incluyó un archivo en formato PDF denominado "CAPITULOS PRODUCIDOS CULTURA Y CIUDADANIA" al revisar su contenido se encontró que, éste corresponde a un pantallazo de correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2020 en el cual se le confirma al área de planeación según información "reportada en producción para el año 2020" que, en capítulos cocreados con el sector (convocatoria) se han obtenido "175 capítulos" y en cuanto a capítulos propios se han obtenido "1.016 capítulos".

Sobre este particular es importante resaltar que sobre la meta de "Implementar 4 estrategias de producción de contenido convergente" la cual se encuentra contenida en el documento de formulación MGA proyecto 7505 que a su vez contempló en el producto "1.1 Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes" la obtención de "611 contenidos convergentes", con base en lo anterior, si bien según la información remitida por el área de planeación se han obtenido 1.191 capítulos (entre cocreados y propios) el producto esperado está en términos de "Contenidos" situación que podría ocasionar dificultades al momento de verificar su cumplimiento debido a que se encuentran en unidades de medida diferente, adicionalmente dados los cambios efectuados al proyecto 7505 los cuales fueron comentados en los numerales 11.1.2 a 11.1.4 no es posible identificar con total precisión si los ajustes realizados conllevaron a redefinir las metas y productos razón que también impide realizar una revisión del adecuado cumplimiento de las metas y productos finales del citado proyecto. **(Observación 6).**

**Análisis de respuesta Planeación:** El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

En este punto pasa lo mismo que lo explicado el catálogo productos del banco de productos que tiene en planeación nacional, lo mismo sucede con los indicadores, esto ya lo tenía estandarizado planeación nacional en un banco en el cual no existe un indicador de capítulos para proyectos de inversión como tal, sino que el más afín en ese banco es el concepto de contenidos convergentes y nos tuvimos que alinear a eso por eso se da esa diferencia.

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora, en cuanto a que para este tipo de "ajustes forzados" por los lenguajes que manejan las plataformas o

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

herramientas conllevan a agregar una nota aclaratoria que indique con precisión a que hace referencia y el alcance de los conceptos y unidades de medida de las metas y productos del proyecto tal como en el ejemplo de “capítulos” y “contenidos convergentes” que facilite la comprensión y ayude a entender los cambios presentados.

En cuanto a los indicadores asociados al proyecto 7505, se solicitó al área de planeación la “Relación detallada de los indicadores, su medición y evaluación de conformidad con la ejecución del proyecto 7505” en respuesta el área citada indicó lo siguiente:

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020, los proyectos de inversión para las entidades del orden territorial surtieron su proceso de formulación bajo Metodología General Ajustada – MGA, en armonía con lo requerido para el orden nacional. Como parte de la metodología, se seleccionaron del banco de indicadores aquellos que se asociaran con mayor similitud a los proyectos adelantados por la entidad, quedando seleccionados para el proyecto 7505 los siguientes:

Tipo de indicador	Nombre	Medido a través de	Meta (2020)	Descripción
Producto	Contenidos convergentes producidos y coproducidos	Número de contenidos	611	Corresponde con el número de contenidos producidos y/o coproducidos en la entidad.
Producto	Asistencias técnicas realizadas	Número de asistencias técnicas	2	Hace referencia a las asistencias realizadas a los máster de producción y emisión y unidades móviles.
Gestión	Cumplimiento de Hitos Clave	Porcentaje	100%	Corresponde con el porcentaje de avances realizados a la gestión del proyecto de inversión, que se mide a través del cumplimiento a la realización los seguimientos mensuales y de la comunicación de sus resultados a los interesados de los mismos.

### 11.1.7. Contratos proyecto 7505

Para la revisión de este aspecto se tomó en cuenta la información presentada en los informes de ejecución de recursos a septiembre de las Resoluciones 0086, 0248 y 0498 de 2020 sobre la cual se evidenciaron los aspectos que se detallan a continuación.

Según la información revisada, en materia contractual del proyecto 7505 meta 1 se identificaron 450 contratos que ascienden a la suma de \$3.812.059.723, valor que difiere con el reportado en el Segplan que para esta meta asciende a: \$3.258 millones

Según la información revisada, en materia contractual del proyecto 7505 meta 2 se identificó la siguiente información:

PROGRAMA	CONTRATO	FECHA CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR CONTRATO (comprometido)
Crónicas Bogotá	310	15/04/2020	Fabián Enrique Moreno Correa	Prestar sus servicios profesionales para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, la producción de la emisión al aire, realización y post producción de las crónicas y contenidos audiovisuales del Proyecto Periodístico del Canal Capital o como llegare a denominarse, desarrollados en el marco de la Resolución 000086 del 31 de enero de 2020 del FONTIC.Meta-2	16.000.000

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

PROGRAMA	CONTRATO	FECHA CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR CONTRATO (comprometido)
Ciudadanía, cultura y educación	231	13/03/2020	Joseph Hernández Arzuza	Prestar los servicios para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, el apoyo en la operación técnica de los equipos de transmisión portátil para el transporte de señal por contribuciones de diferentes programas, eventos y/o producciones, en el marco de la Resolución No 086 del 31 de enero de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia -Min TIC.Meta-2	4.589.454
Ciudadanía, cultura y educación	246	18/03/2020	Oscar Efren Díaz Naranjo	Prestar los servicios para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, el apoyo en la operación técnica de los equipos de transmisión portátil para el transporte de señal por contribuciones de diferentes programas, eventos y/o producciones, en el marco de la Resolución No 086 del 31 de enero de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia - Min TICMeta-2	4.589.454
Ciudadanía, cultura y educación	247	18/03/2020	Héctor Arnulfo Murcia Rodríguez	Prestar los servicios para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, el apoyo en la operación técnica de los equipos de transmisión portátil para el transporte de señal por contribuciones de diferentes programas, eventos y/o producciones, en el marco de la Resolución No 086 del 31 de enero de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia -Min TICMeta-2	1.644.554
Ciudadanía, cultura y educación	258	19/03/2020	Edwar Fabián Fraile Vega	Prestar los servicios para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, el apoyo en la operación técnica de los equipos de transmisión portátil para el transporte de señal por contribuciones de diferentes programas, eventos y/o producciones, en el marco de la Resolución No 086 del 31 de enero de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia -Min TICMeta-2	4.589.454
Ciudadanía, cultura y educación	296	7/04/2020	Luisa Fernanda Builes Restrepo	Prestar los servicios profesionales para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, la actividad de presentar las diferentes transmisiones, producciones o programas dentro del marco de la resolución No 000086 del 31 de enero de 2020 del FONTIC.Meta-2	24.914.176
Ciudadanía, cultura y educación	332	28/04/2020	Mabby Nathalia Torres Hernández	Prestar los servicios profesionales para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, la actividad de diseño gráfico para las plataformas digitales de Canal Capital, desarrolladas en el marco de la Resolución 000086 del 31 de enero de 2020 del FONTIC.Meta-2	16.000.000
Ciudadanía, cultura y educación	345	8/05/2020	Santiago Ríos Conto	Prestar sus servicios para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, la actividad de apoyo a la gestión de contenidos digitales en la página web de Canal Capital y sus redes sociales, desarrolladas en el marco de la Resolución 000086 del 31 de enero de 2020 del FONTIC. Meta-2	11.460.000
Ciudadanía, cultura y educación	346	12/05/2020	Freddy Mendoza Mariño	Prestar sus servicios para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, la gestión de los contenidos que circulan en las plataformas web de Canal Capital, desarrolladas en el marco de la Resolución 000086 del 31 de enero de 2020 del FONTIC. Meta-2	20.944.000
Ciudadanía, cultura y educación	356	20/05/2020	Luisa Fernanda Ayala Salamanca	Prestar sus servicios para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, la actividad de apoyo a la Coordinación de Programación en la implementación del sistema de acceso closed caption o subtítulos para la programación de Canal Capital., desarrolladas en el marco de la Resolución 000086 del 31 de enero de 2020 del FONTIC. meta-2	7.878.570
Ciudadanía, cultura y educación	368	27/05/2020	Luisa Fernanda Cruz Ramírez	Prestar sus servicios para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, la actividad de apoyo a la Coordinación de Programación en la implementación del sistema de acceso closed caption o subtítulos para la programación de Canal Capital., desarrolladas en el marco de la Resolución 000086 del 31 de enero de 2020 del FONTIC.Meta-2	7.878.570
Ciudadanía, cultura y educación	566	20/08/2020	Blanco Films SAS	Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción ARTE Y CULTURA 01 o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL.Meta-2 (Res. 86-2020)	436.900.000
Ciudadanía, cultura y educación	600	11/09/2020	ALIBI FILMS SAS	Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie de ficción CONFINADOS 03, o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL en el marco de la resolución 086 de 2020 .Meta-2	407.614.328
Ciudadanía, cultura y educación	698	23/09/2020	CAMINO S A S	Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción ARTE Y CULTURA 03 o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en el marco de los proyectos financiados por FUTIC. R086. Meta-2	436.895.172
<b>SUMAS</b>					<b>1.401.897.732</b>

Para efectos de la revisión se extrajo los contratos relacionados en el cuadro anterior los cuales en su descripción reflejan estar asociados a la "Meta-2" sin embargo, según la revisión efectuada al reporte SEGPLAN la meta 2 fue finalizada por lo que se identifica una debilidad relacionada con la

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

falta de conexidad entre los contratos relacionados y su aporte al cumplimiento de la meta 2 la cual se encuentra finalizada. **(Observación 7).**

**Análisis de respuesta Planeación:** El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

La situación no es que haya cómo lo dice el hallazgo una mala ejecución en una meta que se había suspendido, sino que la numeración de metas del sector es diferente a la que aparece en el proyecto, lo que hay es una diferencia la numeración de las metas. Por ejemplo, la meta 2 en MGA es la meta 5 en SEGPLAN. Se efectuará la revisión y se tendrá en cuenta la observación.

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora, dado que es importante tener claro lo que se vaya a informar en la próxima auditoría de la Contraloría y en los diferentes reportes, para evitar confusiones de posibles malos manejo de recursos, por lo cual se hace necesario generar algún documento o reporte que evidencie la asignación descrita en las diferentes metas y describiendo porque se generó ese cambio, todo lo anterior sumado a evitar que se entienda equivocadamente un direccionamiento inadecuado de recursos. Se recomienda adicionalmente anexar la matriz o el paralelo de metas de SEGPLAN y las que tienen que ver con el proyecto.

Según la información revisada, en materia contractual del proyecto 7505 para las metas 3 y 5 no se encontró información relacionada, este aspecto se podría convertir en un inconveniente para la adecuada ejecución y el alcance de metas y productos establecidos debido al que únicamente estaría pendiente el cuarto trimestre del 2020, razón por la cual se recomienda darle un tratamiento prioritario a este aspecto y en especial evaluar las metas, productos pendientes y los recursos disponibles para tal efecto.

#### **A. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Para la revisión de la información relacionada con este aspecto se solicitó al área de planeación la "Relación detallada de los bienes y servicios previstos a ser adquiridos de los proyectos 79, 10 y 7505 en el marco del Plan Anual de Adquisiciones 2020" sobre la cual el área indicó la siguiente respuesta:

Para el proyecto 79 se incluye lo solicitado en el anteproyecto de presupuesto 2020 y para el proyecto 7505 de acuerdo con la Resolución 498 de 2020 de FUTIC.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Proyecto	Bienes y servicios a adquirir	Valor	Estado	Contrato
79	Granja de render para NRCS	50.000.000	No se contrató	N/A
79	Renovación Equipos Salas Edición	160.000.000	Pasó al proyecto 7505	
79	Encoders	20.000.000	No se contrató	N/A
79	Video Wall	60.000.000	No se contrató	N/A
10	No se proyectaron adquisiciones por este proyecto			N/A
7505	Adquisición de equipos tecnológicos para la conformación de estaciones de trabajo, para la edición y graficación de productos audiovisuales, en el marco de la resolución No. 498 del 06 de agosto del 2020 de FUTIC	255.429.000	En ejecución, proceso del ingreso al almacén y facturación.	567-2020
7505	Servidor	67.571.000	En proceso	N/A

Frente a la Meta No. 3 relacionada con la implementación del Plan de renovación tecnológica. Desde la Dirección Operativa se hizo claridad que el mismo hacía referencia Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETIC), sin embargo, el archivo remitido difiere de la versión que se encuentra publicada en la intranet con fecha de actualización 25 de agosto de 2020.

Para lo anterior es importante tener en cuenta que el PETIC se establece para periodos de 4 años armonizado con los planes de desarrollo de cada administración. Actualmente se encuentra en ejecución el Plan 2016 – 2020 y el PETIC remitido tiene un periodo 2020 – 2024. Es importante anotar que el PETIC 2021 – 2024 aún no ha sido aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

A continuación, se presenta las dos versiones:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

PETI - DIRECCIÓN OPERATIVA		PETI - INTRANET (25-08-2020)	
<b>PRODUCCIÓN</b>		<b>PRODUCCIÓN</b>	
Proyecto	2020	Proyecto	2020
Dispositivos de grabación y accesorios	\$147.834.890,00	Dispositivos de grabación para reportería y accesorios	\$ 60.000.000
Sistema de audio	\$93.176.578,00	Equipo de Iluminación	\$ 25.000.000
Sistema de monitoreo y QC	\$22.533.000,00	Sistema de apuntadores	\$ 35.000.000
		Híbrido	\$ 25.000.000
		Computadores portátiles para reproducción.	\$ 12.000.000
	<b>\$263.544.468,00</b>		<b>\$157.000.000,00</b>
<b>POSTPRODUCCIÓN</b>		<b>POSTPRODUCCIÓN</b>	
Proyecto	2020	Proyecto	2020
Graficación y edición	\$299.575.720,00	Mejoras en la Infraestructura de red	\$33.333.333,33
		Almacenamiento	\$ 95.000.000
		Graficación y edición	\$ 255.000.000
	<b>\$299.575.720,00</b>		<b>\$383.333.333,33</b>
<b>EMISION</b>		<b>EMISION</b>	
Proyecto	2020	Proyecto	2020
Sistema de codificación y transporte de señales sobre TS.	\$287.362.566	Infraestructura para monitoreo de señales satelitales	\$ 20.000.000
		Señal segundo canal TDT	\$ 287.362.566
	<b>\$287.362.566,00</b>		<b>\$307.362.566,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$850.482.754,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$847.695.899,33</b>

Cómo se puede observar se evidencian diferencias en los recursos de programados en los dos planes, adicionales diferencias en los recursos presupuestados en el proyecto de inversión que ascienden a \$350 millones. Adicional los recursos proyectados para las siguientes vigencias de acuerdo con el archivo remitido por la dirección operativa no coincide con los proyectados.

	2020	2021	2022	2023	2024
VALORES PETI	\$ 850	\$ 816	\$ 454	\$ 902	\$ 910
VALORES SEGPLAN	\$ 350	\$ 361	\$ 308	\$ 317	\$ 326

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el PETI "es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI"<sup>1</sup> es importante incluir un capítulo especial dentro del documento PETIC que dé cuenta de las fases, cantidades y una descripción más detallada en términos técnicos y físicos de lo que contempla el Plan de Renovación Tecnológica, de tal manera que permita realizar un seguimiento y evaluación de manera más adecuada y pertinente, más allá del cumplimiento de la meta presupuestal que se establezca para cada vigencia. **(Observación 8)**

**Análisis de respuesta Planeación:** El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

El PETI costea necesidades de inversiones para asegurar todo el plan y eso se debería ajustar año a año según los hechos presupuestales del canal, en SEGPLAN se proyectó a partir de los históricos

<sup>1</sup> Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI. Versión 1.1.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

que efectivamente se han venido invirtiendo, ahí se tiene una brecha y retos que se tiene como canal para consecución de recursos.

Por su parte la Coordinación técnica indica que el ejercicio con el área de sistemas y técnica, fue evaluar cuales son las necesidades de la entidad para que sus planes de renovación tecnológica le permitan estar en competencia o le permitan ser competente en el mercado, más allá de eso la entidad tendrá que conseguir los recursos para que se pueda materializar lo cual se podrá dar o no con lo cual si será necesario al final de cada vigencia de cuáles son los recursos que se pudieron conseguir y se ejecutaron, pero esto es un diagnóstico de necesidades y una proyección de los que sería el panorama ideal de canal capital.

Claramente todos los instrumentos deben ser consistentes, pero los techos presupuestales que se hace en un periodo sin contar con ejercicios de diagnósticos de necesidades que ahora se tiene más claro acorde al norte estratégico que definió el canal en el segundo semestre. Se podría actualizar los techos presupuestales de SEGPLAN para los próximos años con cautela y sigilo porque es mejor ajustar aumentos en el periodo que quedar por debajo de lo establecido. Es más fácil ajustar el PETI y dejar en evidencia la ejecución como las brechas y no hacer el ajuste en SEGPLAN.

Nos podríamos enfocar en los instrumentos de seguimiento al PETI que evidencien esa articulación dado que PETI se financia con inversión, pero también con operación y funcionamiento. Se debería revisar la estructura de seguimiento al PETI en sus instrumentos y no en SEGPLAN.

Se debería revisar fuentes de financiación del PETI identificando lo que es inversión hacia SEGPLAN para que ayude en la comparación y en que no se presenten diferencias tan grandes.

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora, en cuanto a incluir de manera específica el avance técnico y físico de ejecución y cumplimiento del plan de renovación armonizado con los recursos que están proyectados en la ficha para que exista una consistencia, ello para que en la medición se permita no solo evaluar la ejecución de recursos que se proyectaron, sino cómo la adquisición de equipos permiten mantener la renovación tecnológica del Canal que es algo esencial de lo contemplado en el citado plan.

## 12. OBSERVACIONES:

Nº	OBSERVACIONES
1.	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se identificó debilidades en el proceso de formulación del proyecto en cuanto a la relación y correlación entre los objetivos, productos y actividades asociadas al objetivo específico No. 2, situación que podría ocasionar confusiones y falta de claridad al momento de la ejecución, el seguimiento y evaluación del mismo.</p> <p>Adicionalmente se identificaron diferencias en cuanto a los objetivos específicos planteados en el documento de formulación del proyecto MGA y la ficha EBI en su versión 3, situación que indica una debilidad en cuanto a la rigurosidad en la actualización y consolidación de la información de este proyecto estratégico.</p>

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

N°	OBSERVACIONES
	<p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento proyecto fondo para el desarrollo de la televisión y los contenidos (FONTV) con código EPLE-PD-003. Versión 8 (14/07/2015)</li> <li>- Procedimiento Formulación, registro y actualización de proyectos de inversión con código EPLE-PD-006. Versión 5 (28/08/2019).</li> <li>- Documento formulación MGA proyecto 7505</li> <li>- Ficha_EBI_proyecto_7505_jun_30_2020_V3</li> <li>- Reporte SEGPLAN a 30/09/2020</li> </ul>
2	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Al realizar la revisión y al comparar los valores asignados para cada periodo según el reporte SEGPLAN con lo indicado tanto en el formato MGA como la ficha EBI del proyecto 7505, se evidenciaron diferencias en el periodo 0, 1 y 4 por un valor total de aproximadamente \$3.085 millones de pesos por encima del valor inicialmente previsto para este proyecto estratégico, situación que resalta la debilidad reseñada en la observación 1 y adicionalmente podría representar sobrecostos en la ejecución del proyecto que a su vez podría tener impacto en la ejecución financiera y operativa del mismo.</p> <p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento proyecto fondo para el desarrollo de la televisión y los contenidos (FONTV) con código EPLE-PD-003. Versión 8 (14/07/2015)</li> <li>- Procedimiento Formulación, registro y actualización de proyectos de inversión con código EPLE-PD-006. Versión 5 (28/08/2019).</li> <li>- Documento formulación MGA proyecto 7505</li> <li>- Ficha_EBI_proyecto_7505_jun_30_2020_V3</li> <li>- Reporte SEGPLAN a 30/09/2020</li> </ul>
3	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>En cuanto a la magnitud de alcance de las metas por periodo, se identificaron posibles deficiencias de proporcionalidad entre los recursos programados frente al % de participación respecto a la magnitud prevista para cada periodo, por ejemplo los periodos 2, 3 y 4 de la meta "(S)5 Desarrollar 4 estrategias de cocreación de contenido convergente" muestra que los valores reportados en SEGPLAN se encuentran considerablemente por debajo del margen de proporcionalidad respecto de la magnitud de alcance de la meta para cada periodo.</p> <p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento proyecto fondo para el desarrollo de la televisión y los contenidos (FONTV) con código EPLE-PD-003. Versión 8 (14/07/2015)</li> <li>- Procedimiento Formulación, registro y actualización de proyectos de inversión con código EPLE-PD-006. Versión 5 (28/08/2019).</li> <li>- Documento formulación MGA proyecto 7505</li> <li>- Ficha_EBI_proyecto_7505_jun_30_2020_V3</li> <li>- Reporte SEGPLAN a 30/09/2020</li> </ul>

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

N°	OBSERVACIONES
4	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se identificaron diferencias entre los recursos apropiados para el rubro de Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación asciende a la suma de \$8.872.170.893 y el valor indicado en el documento de formulación del proyecto 7505 toda vez que en este último el valor asciende a \$8.792.203.904,00, la diferencia corresponde a la suma de \$79.966.989. Este aspecto podría indicar una posible debilidad en la articulación entre el área de planeación y el área financiera toda vez que se presentan valores diferentes relacionados con el proyecto 7505. <b>(Esta observación se retira de conformidad con el análisis de respuesta indicado en el presente informe)</b></p> <p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento proyecto fondo para el desarrollo de la televisión y los contenidos (FONTV) con código EPLE-PD-003. Versión 8 (14/07/2015)</li> <li>- Procedimiento Formulación, registro y actualización de proyectos de inversión con código EPLE-PD-006. Versión 5 (28/08/2019).</li> <li>- Documento formulación MGA proyecto 7505</li> <li>- Ficha_EBI_proyecto_7505_jun_30_2020_V3</li> <li>- Reporte SEGPLAN a 30/09/2020</li> </ul>
5	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se evidencio debilidad en el proceso y soporte de seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas específicas previstas en proyecto 7505.</p> <p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento proyecto fondo para el desarrollo de la televisión y los contenidos (FONTV) con código EPLE-PD-003. Versión 8 (14/07/2015)</li> <li>- Procedimiento Formulación, registro y actualización de proyectos de inversión con código EPLE-PD-006. Versión 5 (28/08/2019).</li> <li>- Documento formulación MGA proyecto 7505</li> <li>- Ficha_EBI_proyecto_7505_jun_30_2020_V3</li> <li>- Reporte SEGPLAN a 30/09/2020</li> </ul>
6	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se evidencio posibles inconsistencias en las unidades de medida “capítulos” y “contenidos convergentes” situación que podría ocasionar dificultades al momento de verificar el cumplimiento, adicionalmente dados los cambios efectuados al proyecto 7505 los cuales fueron comentados en los numerales 11.1.2 a 11.1.4 no es posible identificar con total precisión si los ajustes realizados conllevaron a redefinir las metas y productos razón que también impide realizar una revisión del adecuado cumplimiento de las metas y productos finales del citado proyecto.</p> <p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento proyecto fondo para el desarrollo de la televisión y los contenidos (FONTV) con código EPLE-PD-003. Versión 8 (14/07/2015)</li> </ul>

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

N°	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento Formulación, registro y actualización de proyectos de inversión con código EPLE-PD-006. Versión 5 (28/08/2019).</li> <li>- Documento formulación MGA proyecto 7505</li> <li>- Ficha_EBI_proyecto_7505_jun_30_2020_V3</li> <li>- Reporte SEGPLAN a 30/09/2020</li> </ul>
7	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se encontró que, existen 14 contratos que asciende a la suma de \$1.401.897.732 los cuales se encuentran asociados a la "Meta-2" sin embargo, según la revisión efectuada al reporte SEGPLAN la meta 2 fue finalizada por lo que se identifica una debilidad relacionada con la falta de conexidad entre los contratos relacionados y su aporte al cumplimiento de la meta 2 la cual se encuentra finalizada.</p> <p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento proyecto fondo para el desarrollo de la televisión y los contenidos (FONTV) con código EPLE-PD-003. Versión 8 (14/07/2015)</li> <li>- Procedimiento Formulación, registro y actualización de proyectos de inversión con código EPLE-PD-006. Versión 5 (28/08/2019).</li> <li>- Documento formulación MGA proyecto 7505</li> <li>- Ficha_EBI_proyecto_7505_jun_30_2020_V3</li> <li>- Reporte SEGPLAN a 30/09/2020</li> </ul>
8	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> En el actual PETIC no se encontró un capítulo especial que dé cuenta de las fases, cantidades y una descripción más detallada en términos técnicos y físicos de lo que contempla el Plan de Renovación Tecnológica, de tal manera que permita realizar un seguimiento y evaluación de manera más adecuada y pertinente.</p> <p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento proyecto fondo para el desarrollo de la televisión y los contenidos (FONTV) con código EPLE-PD-003. Versión 8 (14/07/2015)</li> <li>- Procedimiento Formulación, registro y actualización de proyectos de inversión con código EPLE-PD-006. Versión 5 (28/08/2019).</li> <li>- Documento formulación MGA proyecto 7505</li> <li>- Ficha_EBI_proyecto_7505_jun_30_2020_V3</li> <li>- Reporte SEGPLAN a 30/09/2020</li> </ul>
8	<b>TOTAL</b>

### 13. CONCLUSIÓN:

Se logró el objetivo de la auditoria en relación con evaluar de forma objetiva e independiente la gestión, los resultados y el cumplimiento de las actividades y metas propuestas en el proyecto No. 7505 "Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación", como resultados se observaron las siguientes debilidades:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- Debilidades en el proceso de formulación del proyecto en cuanto a la relación y correlación entre los objetivos, productos y actividades asociadas a los objetivos específicos.
- Debilidades en la actualización, consolidación y armonización entre los objetivos específicos planteados en el documento de formulación del proyecto MGA y la ficha EBI versión 3.
- Debilidades en la consolidación y actualización presupuestal del proyecto 7505.
- Deficiencias de proporcionalidad entre los recursos programados frente al % de participación respecto a la magnitud prevista para cada periodo
- Debilidades en la articulación entre el área de planeación y el área financiera toda vez que se presentan valores diferentes relacionados con el proyecto 7505.
- bajo nivel de ejecución de los recursos programados y asignados al proyecto 7505.
- Debilidades en el proceso y soporte de seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas específicas previstas en proyecto 7505.
- Inconsistencias en las unidades de medida establecidas en el documento de formulación del proyecto, ficha EBI y reporte SEGPLAN del proyecto 7505.
- Debilidades en la fase de planeación contractual
- Inadecuada medición de la implementación del plan de renovación tecnológica.
- Debilidades en el proceso de planeación y el de programación presupuestal

#### **14. RECOMENDACIONES**

- 14.1. Adoptar las medidas preventivas, correctivas y aclaratorias respecto de garantizar la conexidad, correlación y consistencia entre los objetivos, metas y productos contemplados en cada uno de los proyectos de inversión, de tal manera que sean incluidas en el proceso de planeación como ejecución y permitan la realización de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación a que haya lugar por parte de las instancias y entes competentes.
- 14.2. Realizar de manera permanente la verificación, actualización y depuración de los recursos previstos para los proyectos de inversión, así como realizar y publicar los documentos anexos o notas aclaratorias respecto de las diferencias, cambios, ajustes o correcciones que se puedan presentar en la vigencia correspondiente.
- 14.3. Realizar los ejercicios de revisión y validación de las bases razonables para la asignación de recursos, metas y magnitudes de metas por periodo, de tal manera que se garantice la consistencia del proyecto a lo largo del tiempo de su ejecución y adicionalmente de ser necesario, se anexen los documentos o notas aclaratorias que den cuenta de los ajustes realizados y el estado actual y real del cumplimiento de metas específicas de cada proyecto de inversión.
- 14.4. Analizar la viabilidad de incorporar las notas aclaratorias en los reportes de ejecución presupuestal respecto de aspectos que conlleven a ajustes bien por subvaloración o sobrevaloración de cuentas por pagar u otros conceptos que de manera excepcional puedan requerirlo.
- 14.5. En los informes de ejecución de los proyectos de inversión se deben hacer mayor énfasis en incluir la información que dé cuenta del cumplimiento pormenorizado de las metas y productos asociados a cada proyecto.
- 14.6. Incluir en el PETI un capítulo especial sobre el plan de renovación armonizado con los recursos que están proyectados en la ficha para que exista una consistencia, de tal suerte que en la medición no solo se mida la ejecución de recursos, sino también la cantidad de

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

equipos que fueron adquiridos y el avance en la implementación de las fases, componentes y metas que se establezca en el este plan.

- 14.7. Implementar un sistema de información el cual permita el seguimiento en tiempo real del avance en cumplimiento de las diferentes metas, que su vez permita interoperabilidad con otros aplicativos del Canal. Esto con el fin de minimizar esfuerzos administrativos en el reporte, seguimiento, evaluación de los proyectos y que por permitan a la alta dirección del Canal tomar decisiones de manera oportuna ante posibles desviaciones que se detecten.

**Revisó y aprobó:**



Néstor Fernando Avella Avella  
Jefe Oficina de Control Interno

**Preparó:**

Audidores: Jhon Alexander Guancha Profesional Oficina de Control Interno - contrato No. 137 de 2020